



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2119/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 597/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ JUBILACIÓN ORDINARIA – CASTRO LUIS RAMÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 530/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 8 de febrero del año 2023 se concedió el cese de servicios al Señor Luis Ramón CASTRO, DNI n.º 12.095.493, domiciliado en calle Luis Pasteur n.º 280 de esta ciudad, quien desempeñaba tareas como Operario Especializado, Categoría 3º del Escalafón General en la órbita de la Dirección de Residuos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria conforme lo estatuido en la Ordenanza n.º 11740/2012

Que, la Dirección de Personal informa un error involuntario en el Decreto ut supra aludido en relación a la fecha de cese de servicios, por lo que corresponde proceder a la rectificación del artículo 2º de la norma referida, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2.º OTÓRGUESE** el cese concedido en el artículo precedente con retroactividad al día 30 de septiembre del año 2022, agradeciéndosele al agente por los servicios prestados en esta Municipalidad”.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RECTIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto n.º 530/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 8 de febrero del año 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2.º OTÓRGUESE** el cese concedido en el artículo precedente con retroactividad al día 30 de septiembre del año 2022, agradeciéndosele al agente por los servicios prestados en esta Municipalidad”

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal